

RESOLUCIÓN NÚMERO 0448

(Enero 17 de 2014)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SELECCIONA PROPONENTE PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, ALIMENTACIÓN DE MÉDICOS INTERNOS Y FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA PARA LOS VISITANTES Y COLABORADORES DEL HOSPITAL CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA”

El Gerente del Hospital Civil de Ipiales, E.S.E., en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial las conferidas estatutariamente por la Junta Directiva de la entidad, la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, y normas Concordantes que le sean aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. es una Entidad Publica descentralizada del orden Departamental con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica y presupuestal, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud.

Que, en cumplimiento de su objeto social el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., efectuó la invitación a cotizar para el suministro de dietas nutricionales para los pacientes de urgencias, hospitalización, alimentación de médicos internos y funcionamiento de la cafetería para los visitantes y colaboradores del hospital de conformidad con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

Que, en fecha trece (13) de enero del año en curso, se realizó la publicación de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas.

Que, las propuestas que cumplieron los términos de referencia fueron: NUTRISALUD S.A.S. y UNISERVICE LTDA.

Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentó observación a la evaluación realizada por parte de la empresa NUTRINAR ANDRADE S.A.S., y la cual dentro del plazo establecido en el cronograma, fue debidamente respondida.

Que, mediante acta No. 001 del quince (15) de Enero de 2014, el Comité de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. realizó la evaluación de las propuestas presentadas y selección del contratista.

Que, de conformidad con el literal I, numeral segundo del artículo 11 del Estatuto Contractual del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., y los términos de referencia, es pertinente realizar la adjudicación del contrato a las mejores propuestas en el proceso de invitación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para el suministro de dietas nutricionales para los pacientes de urgencias, hospitalización, alimentación de médicos internos y funcionamiento de la cafetería para los visitantes y colaboradores del hospital conformidad con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, a la empresa NUTRISALUD S.A.S., con numero de identificación tributaria NIT 900576009-2 representada por la señora ANA LILIA CHALAPUD identificada con cedula de ciudadanía No. 37.936.262 de Barrancabermeja. El valor adjudicado asciende a la cifra de SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$715.000.000) M/Cte., incluido IVA

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicítese al señor y/o representante legal de la seleccionada firma, diligenciar los trámites pertinentes a la legalización del respectivo Contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUITO: Publíquese en la cartelera el contenido de la presente Resolución en la pagina web del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ipiales a los diecisiete (17) días del mes de Enero del dos mil catorce (2014)



EDUARDO EFRAÍN NARVÁEZ CUJAR
GERENTE
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E